

## SOLICITUD DE DOCUMENTOS INCAPACIDAD O MUERTE

SI ES PERSONA NATURAL Y DESEA HACER RECLAMACIÓN DE ESTAS DOS COBERTURAS:  
DOCUMENTOS BÁSICOS PARA RECLAMACIONES SOAT DECRETO 780 DE 2016 (derivado del 056 DEL 14 DE ENERO DE 2015).

DOCUMENTO BÁSICO (ESPECIFICACIÓN)		MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	INCAPACIDAD PERMANENTE
		750 SMLDV	180 SMLDV
ORIGINAL FORMULARIO RECLAMACIÓN (Debidamente diligenciado, con firma y huella), según formatos adoptados por el Ministerio de Protección Social.	Formulario FURPEN, se descarga gratis desde internet.	●	●
HISTORIAL CLÍNICO	Si el afectado del asunto fue objeto de atención médica antes, debe aportar Historia Clínica completa o Epicrisis, en la cual se evidencia fecha del accidente nombre del lesionado(a) y lesiones causadas no olvidar que debe constar la fecha del deceso. Para reclamaciones de incapacidad se requiere adicionalmente historia clínica actualizada donde se refiera el tratamiento y la evolución de las secuelas derivadas del accidente de tránsito.	●	●
DOCUMENTOS DE IDENTIFICACIÓN	Fotocopia de documentos de identificación del afectado y de reclamante(s).	●	●
REGISTROS DEL FALLECIDO(A)	Copia auténtica registro civil de nacimiento.	●	
	Copia auténtica registro civil de defunción.	●	
PRUEBA DE LA CONDICIÓN DE BENEFICIARIO - según sea el caso.	Copia auténtica de los registros civiles de: matrimonio, nacimiento o defunción según corresponda, respecto del cónyuge, los hijos, los padres de la víctima y los hermanos o prueba de la condición de compañero(a) permanente.	●	
	(Para acreditar la unión marital de hecho, conforme lo establecido en la ley 54 de 1990, modificada parcialmente por la ley 979 de 2005, se hace necesario aportar uno cualquiera de los siguientes documentos: Escritura pública o acta de conciliación extraprocésal ante notario donde el fallecido deje constancia de la existencia de dicha sociedad y acrediten la unión marital de hecho (legalizada en vida) o de lo contrario para acreditar el derecho de presunta compañera deberá aportar: *sentencia definitiva de acreditación de compañero(a) permanente, emitida por juzgado de familia donde el juez declara la unión marital de hecho.	●	
PRUEBAS COMPLEMENTARIAS CONDICIÓN DE BENEFICIARIO	Sentencia ejecutoriada en la que se designe Representante legal o Guarda Curador del menor(es) de edad, cuando estos sean los beneficiarios y quien reclama no es uno de sus ascendientes.  Recordar que para los casos donde sean menores de edad donde hayan fallecido los padres, se debe aportar sentencia ejecutoriada donde se designe el guarda y curador del menor con el objeto de que administre los bienes del menor.	●	
	Original de declaración extra-juicio en la que se indique: 1. Si existen o no otros beneficiarios con igual o mejor derecho que los reclamantes para acceder a la indemnización. 2. Indiquen el estado civil de la víctima (casado, viudo, soltero, con o sin unión marital de hecho). 3. Composición familiar del fallecido (detallando parentesco y nombres). 4. Exonerar a AXA COLPATRIA por no haber ning una persona diferente con mayor derecho a reclamar.	●	
OTROS	Certificado de Inspección Técnica del Cadáver o Certificado emanado de la Fiscalía General de la Nación en la cual se mencione el curso del proceso de homicidio culposo en accidente de tránsito indicar las características del vehículo involucrado (placa, N° de chasis, N° motor, marca, modelo, propietario del vehículo), indicar el nombre completo de los afectados, el tipo y el número de la identificación, en que calidad se encontraban (conductor, ocupante o peatón), informar las circunstancias de tiempo, modo y lugar.	●	
CALIFICACIÓN PÉRDIDA DE CAPACIDAD LABORAL	Original del dictamen de calificación de capacidad laboral en firme emanado de la autoridad competente a lo establecido en el artículo 142 del Decreto - Ley 019 de 2012, en el que se especifique el porcentaje de pérdida de capacidad laboral.		●
	Epicrisis o resumen clínico de atención detallando: Nombre completo, No. de identificación de la víctima y médico tratante; Fecha y hora atención donde conste que la persona atendida fue víctima de accidente de tránsito.  Para reclamaciones de incapacidad se requiere adicionalmente historia clínica actualizada donde se refiera el tratamiento y la evolución de las secuelas derivadas del accidente de tránsito.		●
FOTOCOPIA DE LA PÓLIZA	Copia de la póliza SOAT (opcional).	●	●
DATOS PARA PAGO	Si la voluntad del peticionario es autorizar a otra persona deberá aportar poder autenticado con reconocimiento de firma y contenido mediante el cual autorice a su designado, para que presente la solicitud de indemnización que este solicitando ante AXA COLPATRIA Seguros S.A.  Pero si desea también puede realizar la solicitud ante la compañía sin representación de apoderado, para este caso solo aportará el certificado bancario, para que se le gire título valor.	●	●

**Cualquier inquietud puede comunicarse a la línea de asistencia información estado reclamaciones SOAT:  
(60-1) 739 87 90 Bogotá D.C. o al correo: [gestionsinuestros.sac@axacolpatria.co](mailto:gestionsinuestros.sac@axacolpatria.co)**